



Ley 2250  
de 2022

Por la cual se establece el marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.

Normatividad Diferencial expedida por la ANM  
Área de Reserva Especial – ARE

Ley 2250 del 11  
de enero de 2022  
– Artículo 4

Marco jurídico especial para iniciar proceso de legalización y formalización en área libre, por parte de una comunidad minera tradicional en el Sistema Integral de Gestión Minera -Anna Minería

Resolución 40005  
del 11 de enero de  
2024 - MME

Reglamentó el artículo 4 de la Ley 2250 del 11 de 2022

- **Ámbito de aplicación**
  - Definición de comunidad minera
  - Estableció condicionantes
- Procedimiento a cargo de la Autoridad Minera

Resolución 201 del  
22 de marzo de  
2024 – ANM\*

Estableció el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial

Estableció:

- Requisitos
- Obligaciones
- Prohibiciones
- Causales de rechazo
- Causales de terminación

• \*Publicada en el Diario Oficial 52.715 del 02 de abril de 2024

Programa de Trabajos y Obras Diferencial - PTOD

Resolución 000010 del 21 de octubre de 2024

Publicada en el Diario Oficial No. 52.916 del 21 de octubre de 2024

- Reglamenta Artículo 6º de la Ley 2250 de 2022, que ordena la expedición de términos de referencia para el Programa de Trabajos y Obras Diferencial (PTOD).
- PTOD es el instrumento de seguimiento y control para las operaciones mineras legalizadas o formalizadas para los mineros clasificados como de pequeña minería que resultado de la aplicación de las figuras de legalización y formalización.

Contenido del PTOD

Definición del proyecto

Delimitación del área resultado de la aplicación de las figuras de legalización y formalización.

Método de Explotación

Selección del método de explotación a partir del conocimiento geológico, debiendo establecer el proceso de beneficio de acuerdo con los resultados de ensayos de laboratorio, definición de la producción y seguridad minera.

Datos básicos del yacimiento

Información básica geológica, geometría, mineralogía, calidad y propiedades estructurales de la roca con un nivel de detalle que permitan establecer el método de explotación y el proceso de beneficio.

Plan de cierre

Actividades de cierre y abandono de mina enfocadas hacia la recuperación de la estabilidad física, estabilidad química, la recuperación del uso del territorio y el análisis para el aprovisionamiento económico.



El PTOD no contempla la estimación de recursos y reservas bajo los lineamientos y definiciones de un estándar acogido por CRIRSCO.

Normatividad Diferencial expedida por la ANM

Resolución 558 de 21 de agosto de 2024. \*Publicada en el Diario Oficial 52.855 de 21 de agosto de 2024.

Modifica la Resolución 1099 de 2023: Busca avanzar en procesos de formalización minera, excluyendo el procedimiento de APM para devoluciones de áreas para la formalización con beneficiario directivo y para Áreas de Reserva para la Formalización (ARF).

Resolución 696 de 8 de octubre de 2024.

\*Publicada en el Diario Oficial 52.715 del 02 de abril de 2024. Busca flexibilizar los requisitos financieros para la pequeña minería. Permite que los pequeños mineros puedan acreditar la capacidad económica, total o faltante, a través de las figuras de aval financiero y/o fiducia en garantía. Para los títulos que inician en exploración con explotación anticipada suprime el requisito de Margen Mínimo de Inversión Garantizada (MMIG)